



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

22 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgase subsidios a los Señores AREVALO PAOLA DNI 30.609.198; BERNARDEZ ANALIA DNI 24.641.517; BRACHINGER GUSTAVO DNO 11.961.877; CARRO STELLA MARIS DNI 27.707.313; CARRO SUSANA DNI 33.556.924; ESPINDOLA BERTA DNI 27.943.876; FERNANDEZ MARIANA DNI 25.584.941; GALEANO ROSALINA DNI 95.004.435; GIULIANO ANTONELLA DNI 41.857.180; GRIGNOLI ROSARIO DNI 18.631.501; LUGO IRMA DNI 18.264.535; PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; PIRIS FELIPE DNI 7.865.967; REYNA MARIA LUJAN DNI 26.302.532; ROMERO ANA LAURA DNI 40.259.481; SPINOSO MILAGROS DNI 45.892.652; para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con 01/100 (\$261.231,01.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA.** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N°2289
MGL

Cr. Silvio Rubén Hrragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interino
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte